



CONDICIONES GENERALES ALQUILER AUTOCARAVANAS

TECNICARAVAN

C/ Santo Domingo, 8, Nave C

Pol. Camporosso -Alcalá de Henares

28806 Madrid

Tlfno. 913703818 - 628620954

La firma del contrato de alquiler supone la aceptación de todas y cada una de las siguientes condiciones:

1º El arrendatario conductor y en su caso los posibles conductores adicionales deberán ser mayores de 25 años y estar en posesión del permiso de conducir de clase B con más de dos años de antigüedad.

La autocaravana únicamente podrá ser retirada por la persona contratante salvo excepciones pactadas entre ambas partes.

En ningún caso el arrendatario subarrendará, cederá o alquilará el vehículo arrendado.

2º Al firmar la reserva se abonará al menos un 30% del total. El importe total del alquiler contratado deberá ser abonado antes de la salida, mediante dinero en efectivo, transferencia bancaria o tarjeta de débito/crédito. Así mismo se depositará una fianza para garantizar el buen uso y correcta devolución del vehículo, por un importe mínimo de 600,00 €, mediante tarjeta de crédito.

3º En caso de cancelación de la reserva se aplicarán las siguientes penalizaciones:

-Hasta 60 días antes de la fecha de inicio del alquiler 15% del importe de la reserva.

-Hasta 30 días antes de la fecha de inicio, con penalización del 50 % de la reserva.

-Entre 29 y 16 días de antelación, penalización del 80 % de la reserva.

-Menos de 15 días de antelación, penalización del 100 % de la reserva.

4º No procederá por parte del cliente exigir indemnización alguna si, por motivo de fuerza mayor o por caso fortuito, el vehículo no pudiera entregarse el día convenido. El arrendatario tendrá derecho a la devolución del importe de la reserva.

5º En caso de que el arrendatario, por propia decisión unilateral, inicie con retraso o termine anticipadamente el alquiler, no tendrá derecho a reembolso alguno.

6º La entrega y devolución del vehículo se realizará en el establecimiento de TECNICARAVAN, bien entendido que el lugar de entrega y devolución será el mismo, en los días y horarios estipulados en el contrato. El retraso en la devolución de la autocaravana se penalizará a razón de 25€ por hora de retraso.

7º El cliente ha revisado el vehículo y sus instalaciones antes de recepcionarlo y proceder a su pago y reconoce recibirlos a su plena satisfacción. Por lo tanto, la avería del vehículo o el mal funcionamiento del equipo durante el alquiler no dará derecho a ninguna indemnización, devolución o descuento. El vehículo puede llevar instalado un dispositivo de localización de flotas, lo cual acepta el cliente.

8º Se prohíbe expresamente destinar el vehículo a cualquier actividad contraria a la moral, las leyes y las buenas costumbres. Expresamente queda prohibido transportar más número de personas que el permitido por la ley, realizar carreras, concursos, transporte de mercancías u objetos, estén o no permitidos por nuestra legislación, ceder su uso a título oneroso o lucrativo, así como tapar o quitar los anagramas de la sociedad. Así mismo el arrendatario recibe toda la documentación exigible por la normativa vigente y está obligado a su exhibición cuando cualquier funcionario o agente de la autoridad le requiera a ello.

9º El usuario responde de cualquier sanción o multa, que por contravenir las disposiciones vigentes le fueren impuestas, alcanzando la misma responsabilidad en el supuesto de que por su culpa fuese el vehículo retenido o embargado, corriendo además, con los gastos y el lucro cesante de la arrendadora durante el tiempo que dure la indisponibilidad del vehículo, aplicándose por cada día que fuere retenido o embargado el importe por día, según modelo y tarifas en vigor del precio de alquiler del vehículo.

En caso de paralización del vehículo por causa única y exclusivamente imputable al cliente, éste será responsable de los perjuicios derivados de dicha paralización.

10º Cualquier accidente, colisión o daño que afecte al vehículo, sea de la importancia que fuere, será comunicado por el usuario a la arrendadora dentro de las diez horas siguientes a cuando hubiese ocurrido, bajo pena de estar a lo que la compañía de seguros resuelva, alcanzando su responsabilidad a los perjuicios que la arrendadora pueda sufrir. Este mismo procedimiento se utilizará para cualquier desperfecto ocasionado en el interior del vehículo o en cualquiera de los accesorios integrantes del mismo.

En caso de accidente el arrendatario se compromete a tomar los datos personales del contrario y los eventuales testigos, tomar fotos del mismo y en caso de culpabilidad del contrario la aceptación firmada por parte de él recogida en la declaración amistosa de accidentes o formulario de accidente europeo.

11º En caso de avería cuya reparación no exceda de 90,00 €, el cliente directamente podrá realizarla sin la previa autorización de la arrendadora, siendo reembolsado su importe previa presentación de la factura oficial. Para averías de importe superior a 90,00 €, deberá solicitar autorización de M^a Elena Prieto Chamorro, siendo igualmente reembolsado su importe previa presentación de factura oficial.

12º En caso de robo, hurto o desaparición de la autocaravana el arrendatario se compromete a presentar de forma inmediata la correspondiente denuncia ante la autoridad competente, haciendo llegar copia de la misma al arrendador en plazo máximo de doce horas.

13º El vehículo arrendado deberá ser devuelto en buenas condiciones higiénicas, con su interior limpio y con el WC y los depósitos de aguas residuales debidamente vaciados. En caso contrario, acepta el usuario el pago de la cantidad fija de 90,00 € por limpieza interior y 90,00 € más por limpieza de WC y depósitos de aguas residuales. Depósito de gas-oil con nivel igual o similar a como le fue entregado. En caso contrario el cliente aceptará cargo por el combustible faltante con incremento del 25% en concepto de gastos de repostaje.

14º Para alquiler hasta 7 días el número máximo de kilómetros es de 300 km. por día. Para más de 7 días kilómetros ilimitados. Los kilómetros adicionales se cobrarán a razón de 0,30€ por kilómetro.

15º Si el cliente desea prolongar el arrendamiento del vehículo sobre las fechas establecidas, deberá comunicarlo a M^a Elena Prieto Chamorro con una antelación de 3 días a la finalización del contrato. La eventual confirmación de la prórroga estará sujeta a las disponibilidades que en ese momento tenga la arrendadora, no asumiendo por tanto ésta última compromiso previo alguno. Los retrasos en la entrega no autorizados ni debidos a fuerza mayor serán penalizados con una tarifa diaria del triple de la cantidad aplicada en contrato.

16º El vehículo objeto de contrato se encuentra asegurado según la ley, con una franquicia de 600,00 Euros, por lo que, de resultar algún siniestro durante la vigencia del contrato de arrendamiento, el cliente soportará dicho importe, que desde ahora autoriza pueda ser compensado en su caso con la fianza constituida. Serán de cuenta exclusiva del cliente las responsabilidades civiles que se deriven de hechos o circunstancias no contemplados como incluidos en la póliza adjunta que se le entrega, la cual declara conocer y aceptar.

17º La fianza será devuelta, en un plazo máximo de 3 días hábiles desde la devolución de la autocaravana, después de ser examinado el vehículo por el servicio técnico, el cual, en caso de desperfectos debidos al mal uso, determinará mediante nota detallada el importe que el cliente deberá abonar, autorizando el cliente a compensar dicho importe de la fianza depositada. En caso de no ser posible la valoración de los daños de forma inmediata, la arrendadora dispondrá de 30 días para la devolución, en su caso, del importe de la fianza sobrante, una vez deducido el coste de reparación de los desperfectos o daños causados. En el caso de que esté pendiente de cerrarse la factura y consecuentemente el pago de la cantidad que resulte por la utilización del vehículo arrendado, penalizaciones u otros conceptos, el cliente autoriza a compensar dicho importe en el cargo de la correspondiente tarjeta de crédito firmado al efecto.

18º Está prohibido fumar y vapear en el interior de la autocaravana, se descontará de la fianza el importe correspondiente al desodorizado.

19° Se admiten mascotas siempre que se haya comunicado la presencia de las mismas a la arrendadora en el momento de la reserva. El arrendatario es el responsable de los posibles desperfectos provocados por los animales, respondiendo con la fianza depositada de las reparaciones y limpiezas necesarias. También se responsabilizará de todo lo relacionado con la legislación vigente en lo relacionado con el transporte de animales en el interior del vehículo arrendado.

20° En caso de litigio las dos partes del contrato se someten a los Tribunales de Madrid, renunciando a su fuero propio.

21° En caso de que el arrendatario decida dejar un vehículo automóvil en nuestras instalaciones durante el tiempo de vigencia del alquiler, el arrendador únicamente custodiará las llaves del mismo, no haciéndose responsable en ningún caso de cualquier siniestro o contingencia que pudiese ocurrir como consecuencia del robo, vandalismo, incendio, inundación, etc.